Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 40/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2022
"SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL"
ID: 420.876

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 13:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 6676/2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al ***Llamado a Contratación Directa Nº 22/2022, "Servicio de Telefonía Móvil"****, convocado por esta Institución.*

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a través de publicación por medio escrito, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 18 de octubre del 2022, según Nota PR/GC/2022/7000.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Carta de Invitación.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Ofertas presentadas por las empresas.*
- *e- CDP Nº 1419/2022.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 7 de noviembre del 2022, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:*

Al citado acto ha presentado su oferta, la siguiente firma:

- *Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.*

La cotización fue presentada de la siguiente manera:

Oferente	*Monto*
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	***Gs. 1.600.000.-***

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Artículo 63, "Métodos de Evaluación", del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Así también el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante, de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61.- Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, la cual menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato.***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 40/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2022
"SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL"
ID: 420.876

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa ***Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.****, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), dispuesto por la Convocante para este llamado y que se detalla en el siguiente cuadro:*

Documentos	*Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.*
Formulario de Oferta *El Formulario de Oferta y la Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	***Cumple***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *La Garantía de Mantenimiento de Oferta, debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	***Cumple***
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	***Cumple***
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	***No Cumple***
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el Formulario Estándar N° 5 – Sección Formularios	***Cumple***
Certificado de Cumplimiento Tributario.	***Cumple***
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	***Cumple***
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**Cumple**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas	**Cumple**

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 40/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2022
"SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL"
ID: 420.876

Capacidad Financiera

Con el Objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Documentos	Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.
Balance General de los últimos tres (3) años 2018, 2019 y 2020.	Cumple

Experiencia Requerida

Documentos	Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.
Copia de contrato, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Capacidad Técnica

Documentos	Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.
1. Declaración Jurada donde se indique la capacidad del suministro de los equipamientos necesarios para la ejecución del Contrato.	Cumple
2. Constancia de Inscripción en el RUC.	Cumple
3. Presentar con la oferta en forma de Declaración Jurada un listado de la cobertura total 4G LTE ofrecido.	Cumple
4. Declaración Jurada de un contacto de la empresa, con su respectivo correo electrónico para recibir los pedidos de la Convocante. El acuse de correo electrónico servirá para contabilizar el plazo de entrega del servicio.	Cumple

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 40/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2022
"SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL"
ID: 420.876

En tal sentido se realizó la verificación del aspecto económico de la oferta presentada por ***Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.****, constatando que los precios ofertados, se encuentran por encima del quince por ciento (15%), del precio referencial establecido para el presente proceso licitatorio; motivo por el cual se solicitó el desglose de precios según Nota PR/GC/2022/7587, la cual fue respondida en tiempo y en forma por la citada empresa.*

Resultado de dicho análisis, se da continuidad al proceso de Adjudicación correspondiente al ***"Servicio de Telefonía Móvil"****, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

A los efectos, conforme a lo establecido en el ***Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"****, en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma,* ***Artículo 63 "Criterios de Adjudicación"****, se* ***RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN****, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:*

- ***Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. con Ruc N° 80000519-8****, por un monto mínimo de* ***ochenta millones de Guaraníes (Gs. 80.000.000)*** *y un monto máximo de* ***ciento sesenta millones de Guaraníes (Gs. 160.000.000).***

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de las ratios de la empresa adjudicada para este llamado, el cual forma parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. ***César Darío Marín Vera****, Jefe*
Dirección de Gestión de Talento Humano

Lic. ***Natalia Torres****, Jefa*
Departamento de Contabilidad

Lic. Katiana Leguizamón*, Directora*
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 40/2022
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2022
"SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL"
ID: 420.876

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RAZÓN SOCIAL:	Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.						
LIQUIDEZ	**2019**	**%**	**2020**	**%**	**2021**	**%**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	2.764.523.618.380	1,00	1.723.312.517.589	0,81	1.840.248.172.854	1,19	1,00
Pasivo Corriente	1.893.309.161.852		2.123.533.332.665		1.542.735.042.790		
ENDEUDAMIENTO	**2019**	**%**	**2020**	**%**	**2021**	**%**	
Pasivo Total	5.250.779.116.839	0,89	7.436.338.990.557	0,94	7.458.747.308.534	0,91	0,91
Activo Total	5.926.319.416.505		7.912.233.565.171		8.165.859.053.655		
SOLVENCIA	**2019**	**%**	**2020**	**%**	**2021**	**%**	
Resultado	211.007.029.052	1,29	29.847.301.079	-0.18	149.455.351.032	0,46	1,57
Capital	164.008.000.000		168.469.017.600		327.244.542.201		

Abg. **César Darío Marín Vera**, Jefe
Dirección de Gestión de Talento Humano

Lic. **Natalia Torres, Jefa**
Departamento de Contabilidad

Lic. Katiana Leguizamón, Directora
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación